

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-034-2022-00237-00

Obre en autos lo allegado por Construcciones Colombianas OHL SAS en cuanto al estado de cuenta a noviembre ante la DIAN; sin embargo, como se indicó en auto de 26 de octubre de 2023 para efecto de hacer la entrega de dineros a los demandados se requiere plena certeza de estar al día en la deuda fiscal y esa manifestación debe provenir de la DIAN.

Por tanto, se requiere a la DIAN por segunda vez para que en forma INMEDIATA y sin dilación alguna suministre respuesta al oficio 1143 de 26 de octubre de 2023 so pena de imponer la sanción prevista en el numeral 3º del artículo 44 del Código General, por omisión de atendimento a orden judicial.

Lo anterior se requiere de manera urgente a efecto de poder hacer la respectiva entrega de dineros.

Por Secretaría ofíciase adjuntando al remisorio PDF 78 y 80.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.